



OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DE PROYECTO PPPF, TÍTULO III, COMITÉ MEJOR VIVIR DE LA COMUNA DE SANTA JUANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 117 / 035 - -

CONCEPCIÓN; 31 ENE 2014

VISTOS;

- a) La Resolución Exenta N° 4019 de fecha 10.06.2013, que modifica Res. Ex N° 1540 (V y U) de 2013 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de abril, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de Proyectos PPPF, en sus títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad o acondicionamiento térmico de viviendas, y aprueba recursos que se destinan al financiamiento de dichos subsidios.
- b) La Resolución Exenta N° 6017 de fecha 24.08.2013, que modifica Resolución Exenta señalada en literal anterior.
- c) La Carta ingresada por Egis Ilustre Municipalidad de Santa Juana a Serviu Bio Bio con fecha 19.12.2013, mediante la cual se solicita prórroga de inicio de obras correspondiente al Proyecto PPPF, Título III, del Comité Mejor Vivir de la comuna de Santa Juana.
- d) El Memorándum N° 2905 de fecha 27.12.2013, mediante el cual el Jefe del Departamento Técnico solicita al Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Bio Bio, evaluar la disponibilidad presupuestaria y otorgamientos de V° B° para derivar el pedimento a esta Seremi.
- e) El Informe de solicitud de prórroga de inicio de obras subsidios PPPF N° 12/2013, del Administrador de Contratos PPPF, por el cual se concluye que el atraso en el inicio de las obras no es atribuible ni a la empresa constructora, ni a la Egis I. Municipalidad de Santa Juana, por lo que se recomienda otorgar la prórroga solicitada.

